



ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS EVALUABLES Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN

El Concurso de Méritos se realizará sobre un total de 16 puntos, repartidos entre los siguientes ítems:

- I. Nota media del expediente académico, según el baremo R. D. 1125/2003.
 - 1) Puntuación máxima: 10 puntos; 0,001 puntos por cada milésima
 - 2) Puede obtenerse en SIGMA, en “Consulta de Expedientes > Mi Expediente > Nota media.

- II. Trayectoria académica y premios. Puntuación máxima 2 puntos, repartidos entre:
 - a. Publicaciones científicas: artículos de investigación y pequeños proyectos de investigación (por ejemplo, los proyectos realizados en los bachilleratos de excelencia científica). Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada artículo de investigación o pequeño proyecto de investigación otorga 0,5 puntos. No obstante, la Academia de Alumnos Internos se reserva el derecho de modificar la puntuación de cada artículo de investigación o de cada pequeño proyecto de investigación en base a sus dimensiones y características.
 - b. Comunicaciones científicas en congresos o jornadas científicas. Puntuación máxima 0,5 puntos. Cada comunicación científica otorga 0,25 puntos
 - c. Asistencia a congresos científicos. Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada congreso científico al que se haya asistido otorga 0,25 puntos.
 - d. Estancias de investigación. Puntuación máxima: 1,5 puntos. Cada estancia de entre 2 y 5 días lectivos (excluyendo sábados, domingos, y festivos) otorga 0,5



puntos. En caso de que una estancia supere 5 días lectivos, se otorgarán 0,1 puntos por cada día lectivo.

- e. Premios en relacionados con la trayectoria académico-científica del alumno, desde el inicio de sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior. Puntuación máxima: 0,5 puntos. Cada Premio otorga 0,25 puntos. No obstante, la Academia de Alumnos Internos se reserva el derecho de modificar la puntuación de cada premio investigación en base a su importancia y sus características. Quedan excluida la obtención de la Matrícula de Honor en Bachillerato. En el caso de premios derivados de concursos o certámenes realizados en fases (los ganadores van pasando a las fases sucesivas), la obtención de un premio en cada fase se contabilizará por separado.

III. Recomendación del alumno por parte del profesor responsable de la plaza.

- 1) Puntuación máxima: 4 puntos. Este ítem es del tipo “todo o nada”, la recomendación del profesor responsable de un alumno para su plaza le otorga al alumno 4 puntos, que se contabilizarán sólo para dicha plaza.
- 2) Cada alumno solo podrá ser recomendado para una plaza. No obstante, cada profesor/es responsable/s podrá recomendar a todos los alumnos que desee para su plaza.
- 3) Los profesores responsables deberán de haber comunicado qué alumnos recomiendan para su plaza (si recomiendan alguno, pues también pueden no recomendar a nadie) a la Academia de Alumnos Internos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El mecanismo de resolución del concurso de méritos es el siguiente:

- I. Previamente a la realización del concurso de méritos, se calculará la puntuación obtenida por cada participante, teniendo en cuenta sólo los ítems I y II, Expediente Académico y Trayectoria Académica y Premios, respectivamente

Academia de Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid

Avenida Ramón y Cajal 7, 3ª Planta – Edificio Ciencias de la Salud. 47005 Valladolid

www.alumnosinternos.es

- II. El concurso de méritos se realizará por rondas en las que participarán los alumnos con mayor puntuación en la suma de los ítems I (Expediente Académico) y II (Trayectoria Académica y Premios). En todas las rondas se incluirá un número de alumnos igual al número de plazas disponibles en cada ronda.
- III. En cada una de las rondas, se empezarán a adjudicar las plazas alumno por alumno siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida en los ítems I y II (de modo que se genere una “lista de adjudicación”), y de acuerdo con el orden de preferencia de plazas solicitadas del alumno, y de las plazas vacantes que queden.
- IV. Antes de adjudicar definitivamente la plaza de acuerdo a dicha lista de adjudicación, se tendrá en cuenta la existencia de alguna recomendación por parte del tutor o investigador responsable, ponderado en el ítem III. En caso de que el alumno recomendado alcanzase en ese momento una puntuación superior al resto de solicitantes (teniendo en cuenta también para el resto de alumnos el ítem III para esa plaza concreta), será adjudicada dicha plaza a favor del alumno que recibió la recomendación.